

EX REPRESOR DE LA POLICIA

# Primer procesado tras anularse la Obediencia Debida y el Punto Final

Se trata de Julio Simón, conocido como el "Turco Julián" • También le dieron preventiva y lo embargaron • Es por la desaparición de una pareja en la dictadura • Hasta marzo lo protegían las dos leyes de perdón

**E**l ex policía Julio Simón, conocido como el "Turco Julián", se convirtió ayer en el primer ex represor procesado por la desaparición de personas, luego de que un juez invalidó las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

El procesamiento y la prisión preventiva de Simón fueron dictados ayer por el juez federal Gabriel Cavallo, en la causa iniciada por la desaparición de Claudia Victoria Poblete. Se trata de la misma investigación en la que el 6 de marzo el juez declaró la "inconstitucionalidad e invalidez insalvable" de esas leyes.

Esa decisión, que está apelada ante la Cámara Federal, convirtió en nulas las leyes sancionadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín, que en 1986 y 1987 pusieron fin a las causas abiertas contra un millar de militares y policías que participaron de la represión ilegal durante la última dictadura.

El ex policía está detenido desde noviembre, acusado de haber secuestrado a Claudia Poblete, hija biológica de Gertrudis Hlaczik y José Liborio Poblete, quien fue separada de sus padres y entregada a un oficial del Ejército. Por el delito de apropiación de menores cumplen prisión preventiva varios militares.

En la resolución firmada ayer, el juez Cavallo procesó a Simón por "privación ilegítima de la libertad" y "tormentos agravados" contra el matrimonio, que se encuentra desaparecido desde 1978.

La joven, que actualmente tiene 22 años, creció bajo otra identidad, pero luego de realizarse análisis genéticos logró reunirse con su familia biológica, a partir de datos reunidos por la asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Entre las medidas dispuestas ayer, Ca-

## Bravo acusa a Etchecolatz

El diputado socialista Alfredo Bravo aseguró en los tribunales de La Plata que los ex jefes policiales Miguel Etchecolatz y Ramón Camps (ya fallecido) lo interrogaron durante las sesiones de tortura que sufrió mientras estuvo detenido, en la última dictadura. El testimonio lo brindó ante la Cámara Federal, que investiga la desaparición de 2.000 personas.

Bravo fue secuestrado el 8 de setiembre de 1977, en una escuela de Capital Federal, mientras daba clase. Estuvo en la comisaría 5a de la capital bonaerense, en la ex Brigada de Investigaciones y en el destacamento de Arana.

"Cuando Camps me hablaba me castigaban más. Siempre escuché la voz de los dos todo el tiempo, todo los días de tortura", agregó.

vallo incluyó un embargo de 300.000 pesos sobre los bienes de Simón. Al ex policía se le atribuye haber integrado un "grupo de tareas", dependiente del Primer Cuerpo del Ejército, que formaba parte del sistema clandestino de represión que actuó entre 1976 y 1983.

Según figura en la causa, el 27 de noviembre de 1978 el "Turco Julián" –junto a otros represores– intervino en el secuestro de José Poblete, lisiado de ambas piernas y que se movilizaba en silla de ruedas,

## Río Cuarto: los jueces del juicio oral

El Tribunal Oral Penal Segundo de Córdoba, que integran los camaristas José María Pérez Villalobo, José Tribuzzio y Octavio Cortés Olmedo, tendrá a su cargo el juicio por las explosiones de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero, que mató a siete personas y provocó centenares de heridos y la destrucción de parte de la ciudad.

La etapa de instrucción que realizó el juez de Río Cuarto, Luis Rodolfo Martínez, concluyó el 29 de marzo, y ayer se sorteó qué tribunal oral llevará el juicio.

El juez Martínez, que no pudo precisar en cinco años de investigación si se trató de un hecho accidental o intencional, imputó del delito de estrago culposo calificado a tres militares y dos civiles.

en el barrio porteño de Once. Horas más tarde, secuestró a la esposa de Poblete, quien se encontraba con la hija del matrimonio en el Gran Buenos Aires.

De acuerdo con la investigación, Simón sabía que el matrimonio iba a ser conducido al centro de detención clandestino denominado "El Olimpo", en el barrio de Floresta, "con pleno conocimiento de que allí serían sometidos a torturas y vejámenes y que luego, en estado de total indefensión, su destino probable sería la elimi-

nación física".

Además, en "El Olimpo", Simón torturó a los cónyuges con "picana eléctrica" y la aplicación de golpes con elementos contundentes para interrogarlos sobre un grupo político llamado "Cristianos para la Liberación", al que adhería el matrimonio desaparecido.

La mujer habría sido arrastrada, desnuda, y tirada por los pelos mientras que Poblete fue levantado y dejado caer, "sabiendo que la falta de miembros inferiores le impediría evitar que se golpeara contra el suelo. Todo ello era realizado por el grupo de tareas que integraba Julio Simón, con la participación activa de éste, quien daba órdenes, custodiaba a los detenidos y permanecía en el centro de detención en forma estable", aseguró Cavallo en la resolución.

El juez concluyó que, como el "Turco Julián" cometió "crímenes contra la humanidad", los mismos no están prescriptos.

Cavallo también responsabilizó a Simón por los delitos de "privación ilegal de la libertad, doblemente agravada, por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, reiterada en dos oportunidades", junto a "tormentos" calificados por haberlos cometido contra perseguidos políticos.

La decisión de Cavallo de perseguir penalmente a Simón y a otro ex represor, Juan "Colores" del Cerro, fue adoptada a partir de un pedido presentado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

En diversas entrevistas, el "Turco Julián" había asegurado que no estaba "arrepentido de nada", respecto de su actuación en la represión. "Participé de una lucha con todo decoro y dignidad", aseguró.

## UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

Fundada en 1964

Con Reconocimiento Definitivo desde 1981

- ABOGACIA
  - ARQUITECTURA
  - BIOQUÍMICA
  - CONTADOR PÚBLICO
  - FARMACIA
  - Lic. en ADMINISTRACIÓN
  - Lic. en ADMINISTRACIÓN HOTELERA
  - Lic. en ARTES y Cs. del TEATRO
  - Lic. en Cs. DE LA EDUCACIÓN
  - Prof. de CIENCIAS de la EDUCACIÓN
  - Lic. en CIENCIA POLÍTICA
  - Lic. en COMERCIALIZACIÓN
  - Lic. en COMERCIO INTERNACIONAL
  - Lic. en DEMOGRAFÍA Y TURISMO
  - Lic. en DISEÑO GRÁFICO
  - Lic. en PERIODISMO y COMUNIC.
  - Lic. en PSICOLOGÍA
  - Lic. en PSICOPEDAGOGÍA
  - Prof. en PSICOPEDAGOGÍA
  - Lic. en PUBLICIDAD
- W Vanzulli y Asoc.

- Lic. en QUÍMICA
- Lic. en RELACIONES INTERNACIONALES
- Lic. en RELACIONES LABORALES
- Lic. en RELACIONES PÚBLICAS
- Lic. en SISTEMAS
- ANALISTA DE SISTEMAS
- Lic. en SERVICIO SOCIAL
- ASISTENTE SOCIAL
- Lic. en SOCIOLOGÍA
- ODONTOLOGÍA
- PROCURACIÓN
- Prof. en INFORMATICA
- Prof. UNIVERSITARIO
- DOCTORADOS EN
- DERECHO
- PSICOLOGÍA SOCIAL
- MAESTRÍA EN
- PSICOANÁLISIS

- ESPECIALIDADES EN**
- CIENCIAS PENALES
  - FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA
  - GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
  - ORTODONCIA
  - PSICOLOGÍA CLÍNICA

- CURSOS**
- TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN
  - BIOQUÍMICA Y PATOLOGÍA CLÍNICA II (con A.B.A.)
  - INMUNOLOGÍA
  - PYMES
  - MEDICINA ESTÉTICA
  - MATRÍCULA PRODUCTOR DE SEGUROS
  - MUSCOTERAPIA CLÍNICA

Bme. Mitre 1411 - Cap. Fed.

Informes: De 9.30 a 20 hs.

Aranceles mensuales vigentes: 1º año y Graduados \$ 139,50.- • 2º año \$ 143,50.- • 3º año \$ 148,50.- • 4º año \$ 152,50.- • 5º y 6º año \$ 157,50.-

## SAN ISIDRO y LANÚS

- ABOGACIA
- ANALISTA DE SISTEMAS
- CONTADOR PÚBLICO
- Lic. en ADMINISTRACIÓN
- Lic. en COMERCIALIZACIÓN
- Lic. en COMERCIO INTERNACIONAL
- Lic. en PSICOLOGÍA
- Lic. en RELACIONES PÚBLICAS
- Lic. en SISTEMAS
- Y ASIGNATURAS DE OTRAS CARRERAS

Edison 3243 (y Panamericana) - Martínez

Hipólito Yrigoyen 4655 - Lanús

Informes: De 9.30 a 20 hs.